

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

54 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de «Suministro del medicamento Glatiramero 20 y 40 mg jeringa, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid.
 - c) Número de expediente: AMPA 2020-0-175.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro del medicamento Glatiramero 20 y 40 mg jeringa, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos”».
 - c) CPV: 33600000-6.
 - d) Acuerdo marco (si procede): Sí.
 - e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de adjudicación:
 - “Perfil del contratante”: 30 de octubre de 2020.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 1.235.321,09 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 386.037,84 euros.
 - IVA: 15.441,51 euros.
 - Importe total: 401.479,35 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de febrero de 2021.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de marzo del 2021.
 - c) Contratistas:
 - Mylan Pharmaceuticals, S. L. B-62735675.
 - Teva Pharma, S. L. U. B-83959379.
 - d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un Acuerdo marco se adjudica por los precios unitarios que constan en la Resolución de adjudicación de 23 de febrero de 2021, sin existir importe cierto de adjudicación.
 - e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación, según la Resolución de adjudicación de 23 de febrero de 2021.

Madrid, a 16 de marzo de 2021.—El Director-Gerente, José Francisco Soto Bonel.

(03/9.881/21)

